

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA-CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

RADICADO : 17-444-40-89-001/2019-00169-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA : MARIA ESNEDA GIRALDO OSPINA

El suscrito Secretario, por medio del presente edicto, EMPLAZA a la señora: **MARIA ESNEDA GIRALDO OSPINA**, identificada con la c.c. # 30.346.165, de quien se ignora el lugar donde puede ser citada para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezca ante este Despacho a notificarse del mandamiento de pago proferido en su contra conforme auto interlocutorio **Nº C-389** de septiembre 19 de 2019.

Se le advierte que si no comparece se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 del Código de General del Proceso y en armonía con el Decreto 806 de 2020, se publica el presente **EDICTO** para ser divulgado en la página web del juzgado, hoy 18 de septiembre de 2020, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Olmedo Cardona Arango'.

OLMEDO CARDONA ARANGO

-Secretario-